

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA 17/11/2022

A las catorce horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Señor Ronal Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, y **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López; en ausencia del **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez, con licencia autorizada; y posteriormente se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Remisión de cotizaciones para verificación y sometimiento a consideración del Concejo para aprobación, referente al mantenimiento preventivo y correctivo del equipo del Sistema de video vigilancia de San Bartolomé Perulapía; **IV.-** Solicitud de nombramiento de referentes del Concejo Municipal en la Secretaría Administrativa del COSPEP y Remisión de acta de elección del nuevo COSPEP, para su legalización a través de la emisión de credenciales; **V.-** Solicitud de autorización para revisión y aprobación de pagos y compras varias; **VI.-** Solicitud de autorización para el pago de 78 pupusas con precio de \$0.50 C/U, por un total de \$39.00, lo cual sirvió en reunión de empleados que se llevó a cabo este día 17/11/2022; **VII.-** Solicitud de autorización para realizar el cambio de aceite de motor de la flota de vehículos municipales; **VIII.-** Presentación y solicitud de aprobación de fondos para las actividades próximas del mes de diciembre 2022, a desarrollarse por la Unidad de Desarrollo Económico Local, en el marco de los MERCADITOS

PERULAPENSES, Escuela Municipal de Idiomas, Escuela de fútbol y decoración de espacios públicos por temporada de navidad; **IX.-** Lectura de Correspondencia; **X.-** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

Alcalde informa sobre las actividades próximas a realizarse: Para el día martes veintidós de noviembre de dos mil veintidós, a las catorce horas, se desarrollará reunión con la Policía Nacional Civil, para tratar el tema sobre la Ley de Bienestar Animal y la Ley de Disposición de Desechos Sólidos; para el día viernes veinticinco de noviembre dos mil veintidós, a las ocho horas, se desarrollará la conmemoración por el día de la no violencia contra la mujer, en conjunto con La Colectiva Feminista.

Seguidamente se entra a desarrollo de los puntos de agenda de la siguiente manera.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, considerando: **I)** La nota de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Gerente, XXXXXXXXXXXXX, mediante la cual expresa que, remite cotizaciones para que puedan ser verificadas y sometidas a consideración de este Concejo para su aprobación, referente al mantenimiento preventivo y correctivo del equipo del Sistema de Video Vigilancia de San Bartolomé Perulapía, adjuntando cotizaciones de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo de la empresa **SITEC SOPORTES E INSTALACIONES TÉCNICAS**, así mismo se adjunta el Plan de Mantenimiento Anual presentado por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **II)** Que el Alcalde Municipal, Ronal Bladimir Ortiz, da una explicación en relación a la presentación de la nota remitida por la Gerente, mencionando que se tuvo una reunión con el jefe de la PNC San Bartolomé Perulapía, por algunos casos menores que se han dado y no han sido atendidos por la policía, y mencionan que esto se debe a las condiciones en que se encuentran algunos equipos del sistema de videovigilancia, debido a la falta de mantenimiento que estos han tenido, y que por

a la situación financiera de la municipalidad no es posible realizar inmediatamente el mantenimiento necesario, pero puede ser incluido en el presupuesto del año 2023 bajo los Fondos de Apoyo Municipal; no obstante, también se ha notado una deficiencia en el desarrollo del proyecto de video vigilancia, y esta consiste en la falta de personal de monitoreo por parte de la Policía Nacional Civil; **III)** De igual forma, el alcalde, recomienda realizar una reunión con el Jefe Departamental de Cuscatlán de la Policía Nacional Civil, que es la entidad directa con la cual se realizó el convenio para desarrollo del proyecto de video vigilancia, para que se planteen las circunstancias que están afectando al buen desarrollo de este, para solicitar y volver a pactar el fiel cumplimiento por parte de la Policía Nacional Civil para que brinden apoyo con personal de refuerzo para que pueda estar monitoreando permanentemente las cámaras. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 25 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Que se realice una reunión entre la Municipalidad de San Bartolomé Perulapía y el jefe departamental de Cuscatlán de la Policía Nacional Civil, para que se converse sobre las deficiencias que están evitando el aprovechamiento pleno del proyecto de video vigilancia en el municipio y se pida el fiel cumplimiento de lo pactado entre instituciones a través del Convenio firmado para tal fin; **II)** Que se evalúe en la Comisión de Elaboración del Proyecto de Presupuesto para el año dos mil veintitrés, la inclusión del costo por mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de video vigilancia, lo cual dependerá de los resultados de la reunión que se tenga con el Jefe Departamental de la Policía Nacional Civil, Cuscatlán, sobre el fiel cumplimiento del Convenio entre las partes; **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, considerando el memorándum de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por la Encargada de Atención Comunitaria, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual solicita la toma

de decisión sobre dos aspectos: **1.** Se realice el nombramiento de las dos personas que conformarán la **Secretaría Administrativa de COSPEP** los cuales están pendientes de ser elegidos por parte de este Concejo, debiéndose nombrar un propietario y un suplente, para darle seguimiento al trabajo comunitario; y **2.** Legalización y emisión de credenciales del nuevo COSPEP, para lo cual presenta acta de asamblea de elección celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veintidós. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en razón de la competencia que les otorga el Código Municipal en su artículo 4 numeral 8 y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 numerales 3 y 9 del mismo cuerpo normativo, **ACUERDA:**

I) Nombrar a la Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández, como Secretaria Administrativa Propietaria y a XXXXXXXXXXXXXXXX, como Secretaria Administrativa Suplente, ambas del **Comité de Seguimiento al Plan Estratégico Participativo (COSPEP) 2022-2024;** **II) Autorícese la emisión de credenciales para los miembros Suplentes y Propietarios del Comité de Seguimiento al Plan Estratégico Participativo (COSPEP) 2022-2024,** elegidos en asamblea del día veintinueve de octubre de dos mil veintidós y en la presente sesión de Concejo Municipal, quedando de la siguiente manera:

SECRETARÍA	CARGO	NOMBRE	DUI
Secretaría General	Propietaria	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
	Suplente	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Secretaría Socio Cultural	Propietario	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
	Suplente	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Secretaría de Desarrollo Económico	Propietaria	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
	Suplente	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Secretaría de Medio Ambiente	Propietario	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
	Suplente	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Secretaría de Ámbito Político Institucional	Propietario	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
	Suplente	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Secretaría Administrativa	Propietaria	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
	Suplente	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

III) Autorizar el nombramiento de los Colaboradores del Comité de Seguimiento al Plan Estratégico Participativo (COSPEP), siendo las personas del cuadro siguiente

y a quienes se les podrá emitir una constancia por parte de los miembros propietarios elegidos:

COLABORADORES		
Secretaría General	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXX
Secretaría Socio Cultural	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXX
Secretaría de Desarrollo Económico	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXX
Secretaría de Medio Ambiente	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXX
	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXX
Secretaría de Ámbito Político Institucional	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXX

IV) Instrúyase a la Encargada de Atención Comunitaria, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emita las credenciales de los **miembros Propietarios y Suplentes** que conforman el nuevo **Comité de Seguimiento al Plan Estratégico Participativo (COSPEP) 2022-2024.** **V)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, considerando: **I)** El acuerdo municipal No. 3 del acta No. 33 de sesión extraordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, en cual, este Concejo, solicitó al Jefe UACI Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realizara el proceso de solicitud de cotizaciones para **materiales de construcción**, para la reparación de los daños de la **vivienda del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien fue afectado por la tormenta del día veinte de octubre del dos mil veintidós (afectación de tormenta Julia); los cuales consistían en: 130 bloques de 20, 20 dados de 20, 2 Quintales de hierro de media, medio quintal de hierro de cuarto, 15 bolsas de cemento y 5 libras de alambre; **II)** Habiendo presentado la cotización de Ferretería La Flecha, a través de nota de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$429.75), siendo esta la única ofertante; **III)** Por tratarse de un caso especial, debido a la situación que se le presentó al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el día veinte de octubre del presente año, por daños ocasionados a su vivienda a

causa de las secuelas de la Tormenta Julia y considerando el monto por materiales necesario y la situación económica que la municipalidad mantiene, es importante que se analice el tipo y monto de ayuda con la que se le puede ayudar al ciudadano afectado; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:**

I) Autorizar la compra de 130 Bloques de 20, 20 Dados de 20 y 2 Quintales de hierro de ½, lo cual asciende a un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$251.00), dichos materiales deberán ser entregados al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de ayuda para la reparación de su vivienda por afectación de la Tormenta Julia del día veinte de octubre de dos mil veintidós; el monto aprobado en el presente acuerdo será erogado de los FONDOS DE APOYO MUNICIPAL. II) Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. III) El presente acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe UACI, Ad honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de compra de lo siguiente: 1. 20 focos ahorrativos de 12 wats para instalar en parque municipal, a solicitud de la unidad de Servicios Generales, por un monto de **NOVENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$90.00)**, a favor del proveedor **FERRETERÍA LA FLECHA**, 2. 1 Teclado USB Microsoft y 1 Toner 3´pHP CF 280A, para la unidad de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **CIENTO SESENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$166.50)**, a favor de **COMPU FIX**; 3. Reparación de ambulancia Mitsubishi N-6558, a favor del proveedor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un monto de **DOSCIENTOS DIEZ 10/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA (\$210.10); 4. Productos de cafetería y limpieza varios, para uso de empleados y usuarios, por un monto de **CIENTO ONCE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111.64)**, a favor del proveedor **M&R QUÍMICOS (XXXXXXXXXXXXXXXX)**; **5.** 20 libras de comida para tilapia 28%, para alimentar a los peces y tortugas del parque municipal, a solicitud del encargado de parque municipal, por un monto de **DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00)**, a favor de **AGROSERVICIO CASA DEL AGRICULTOR**; y **6.** 20 Cajas de mascarillas quirúrgicas (x50 unid.), para empleados municipales, por un monto de **CINCUESTA Y NUEVE 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59.89)**; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de las fuentes de financiamiento **FONDOS PROPIOS** y **FONDOS DE APOYO MUNICIPAL** según corresponda, los montos establecidos en el cuadro siguiente:

N°	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR
1	COMPRA DE 20 FOCOS AHORRATIVOS DE 12 WATS, PARA INSTALAR EN PARQUE MUNICIPAL, A SOLICITUD DE SERVICIOS GENERALES.	\$90.00	FERRETERÍA LA FLECHA
2	COMPRA DE TECLADO USB MICROSOFT Y TONER HP CF 280A, PARA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	\$166.50	COMPU FIX
3	REPARACIÓN DE AMBULANCIA MITSUBISHI N-6558 (REPUESTOS \$137.87, MANO DE OBRA \$72.23)	\$210.10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4	COMPRA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y LIMPIEZA, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PROVEEDURÍA	\$111.64	M&R QUÍMICOS (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
5	COMPRA DE 20 LIBRAS DE COMIDA PARA TILAPIA 28%, PARA ALIMENTAR A PECES Y TORTUGAS DEL PARQUE MUNICIPAL, SOLICITADO POR ENCARGADO DE PARQUE	\$10.00	AGROSERVICIO CASA DEL AGRICULTOR
6	COMPRA DE 20 CAJAS DE MASCARILLAS QUIRURGICAS, PARA EMPLEADOS	\$59.89	D´QUISA, S.A. DE C.V.

II) Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe UACI, Ad honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de pago de lo siguiente: **1.** Suministro de agua embotellada y embolsada correspondiente al mes de octubre de dos mil veintidós, lo cual fue adquirido mediante factura N° 234012 de fecha 31/10/2022, del proveedor **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **NOVENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$95.40)**, **2.** Suministro de 6 bolsas de cal hidratada para marcación de cancha municipal, lo cual fue adquirido mediante factura N° 0111 de fecha 08/11/2022, del proveedor **FERRETERÍA SANTISIMA TRINIDAD**, por un monto de **TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39.00)**; **3.** 2 Galones de aceite, filtro y grasa, para vehículo Pick up Hilux N-8526, lo cual fue adquirido mediante factura N° 0890 de fecha 09/11/2022, del proveedor **TRANSPORTE Y LUBRICANTES “FATIMA” (XXXXXXXXXXXXXXXXX)**, por un monto de **SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$68.00)**; **4.** Graseras, perno y grasa, para minicargador municipal, lo cual fue adquirido mediante factura N° 0891 de fecha 09/11/2022, del proveedor **TRANSPORTE Y LUBRICANTES “FATIMA” (XXXXXXXXXXXXXXXXX)**, por un monto de **DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18.00)**; **5.** ¼ de aceite Unix 10W30, para planta eléctrica municipal, lo cual fue adquirido mediante factura N° 0892 de fecha 09/11/2022, del proveedor **TRANSPORTE Y LUBRICANTES “FATIMA” (XXXXXXXXXXXXXXXXX)**, por un monto de **DIEZ 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00)** y **6.** ¼ de aceite NR6 25W60, para para vehículo Jeep Suzuki N-5059, lo cual fue adquirido mediante factura N° 0893 de fecha 09/11/2022, del proveedor **TRANSPORTE Y LUBRICANTES “FATIMA” (XXXXXXXXXXXXXXXXX)**, por un monto de **SIETE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7.00)**; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)**

Autorizar la erogación de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS y FONDOS DE APOYO MUNICIPAL según corresponda, de los montos establecidos en el cuadro siguiente:

N°	CONCEPTO	FACTURA	MONTO	FECHA	PROVEEDOR
1	SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y EMBOLSADA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS	234012	\$95.40	31/10/2022	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.
2	SUMINISTRO DE 6 BOLSAS DE CAL HIDRATADA PARA MARCACIÓN DE CANCHA MUNICIPAL	0111	\$39.00	08/11/2022	FERRETERÍA SANTISIMA TRINIDAD
3	2 GALONES DE ACEITE, FILTRO Y GRASA, PARA VEHÍCULO PICK UP HILUX N-8526	0890	\$68.00	09/11/2022	TRANSPORTE Y LUBRICANTES "FATIMA" (XXXXXXXXXXXXXX)
4	GRASERAS, PERNO Y GRASA, PARA MINICARGADOR MUNICIPAL	0891	\$18.00	09/11/2022	TRANSPORTE Y LUBRICANTES "FATIMA" (XXXXXXXXXXXXXX)
5	¼ DE ACEITE UNIX 10W30, PARA PLANTA ELÉCTRICA MUNICIPAL	0892	\$10.00	09/11/2022	TRANSPORTE Y LUBRICANTES "FATIMA" (XXXXXXXXXXXXXX)
6	¼ DE ACEITE NR6 25W60, PARA PARA VEHÍCULO JEEP SUZUKI N-5059	0893	\$7.00	09/11/2022	TRANSPORTE Y LUBRICANTES "FATIMA" (XXXXXXXXXXXXXX)

II) Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. III) El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, considerando la nota de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General, XXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual **solicita autorización para el pago** de 39 pupusas revueltas y 39 pupusas de frijol con queso, las cuales fueron repartidas a los empleados municipales en desayuno informativo de este día, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, a un costo unitario de \$0.50 cada una, haciendo un

total de **TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39.00)** y fueron suministradas por la señora **XXXXXX XXXXXX XXXXX**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39.00)** a favor de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en concepto de pago por la compra de 78 pupusas, las cuales fueron repartidas a los empleados municipales en desayuno informativo del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, dichos fondos serán erogados de **FONDOS PROPIOS**. **II)** Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en coordinación con el Tesorero Municipal, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe UACI, Ad honorem, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita autorización para realizar el proceso respectivo para el **CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA**, lo cual ha sido solicitado por el Encargado de Servicios Generales, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, debido a que algunos ya cumplieron el tiempo de uso y otros están a punto de finalizarlo, se anexa detalle; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I)** Autorizar al Jefe UACI Ad Honorem, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para que realice el proceso respectivo para el **CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA**, según el detalle siguiente de vehículos:

N°	VEHÍCULO Y MARCA	UNIDAD OPERATIVA	PLACAS
1	PANEL MITSUBISHI	AMBULANCIA	N-6558
2	SEDAN DAEWOO	ADMINISTRATIVO	N-7471
3	JEEP SUZUKI	SONIDO	N-5059
4	PIKUP TOYOTA HILUX	OPERATIVO-ADMINISTRATIVO	N-8526
5	CAMIÓN ISUZU	RECOLECCIÓN	N-17349
6	CAMIÓN FREIGHLINER	RECOLECCIÓN	N-11721
7	MINI CARGADOR FUTIAN	OPERATIVO	N/A

II) El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local, XXXXXXXXXXXX, mediante la cual presenta la programación de actividades con su respectivo presupuesto de gastos en el marco del proyecto **“MERCADITO PERULAPENSE”**, en conjunto con la Escuela de Idiomas Municipal y Escuela de Fútbol, las cuales están programadas desde el tres hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veintidós, y serán ejecutadas con el Fondo de Apoyo Municipal (FAM) y gestión realizada por la UDEL con el equipo de emprendedores, según los detalles siguientes:

Días 03 y 04 de diciembre 2022 – MERCADITO PERULAPENSE EDICIÓN NAVIDEÑO				
ACTIVIDAD	COSTO	CANT.	FONDO FAM	GESTIÓN
CUENTA CUENTOS – MINISTERIO DE CULTURA	\$ -----	1	\$ -----	\$ -----
PRESENTACIÓN DE FILARMONICA DEL MINISTERIO DE CULTURA	\$ -----	1	\$ -----	\$ -----
DESFILE POR BANDA DE PAZ DEL CENTRO ESCOLAR TOMAS REGALADO	\$ -----	1	\$ -----	\$ -----
REGALÍAS PARA NIÑOS Y NIÑAS	\$40.00	1	\$ -----	\$40.00
SHOW DE SANTA	\$100.00	1	\$ -----	\$100.00
PINTACARITAS	\$20.00	1	\$ -----	\$20.00
INAUGURACIÓN DE LUCES Y ÁRBOL DE NAVIDAD. ACTO SIMBOLICO DE ENCENDER ESTRELLITAS CON ASISTENTES AL EVENTO	\$25.00	1	\$25.00	\$ -----
PRÉSTAMO DE SONIDO	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
OPERADOR DE SONIDO	\$10.00	2	\$ -----	\$20.00
PRESTAMO DE CONOPYS	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA AREA DE FOOD COURT	\$1.60	15	\$ -----	\$24.00

CONTRATACIÓN DE AUXILIARES PARA APOYO EN LOGISTICA	\$11.12	2	\$ 22.24	\$ -----
LOGÍSTICA DE MONTAGE DE EQUIPO	\$20.00	1	\$ -----	\$20.00
TRANSPORTE PARA INTEGRANTES DE FILARMONICA DEL MINISTERIO DE CULTURA	\$166.67	1	\$166.67	\$ -----
TRANSPORTE PARA INTEGRANTES DE CUENTA CUENTOS	\$166.67	1	\$166.67	\$ -----
ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE CUENTA CUENTOS	\$2.50	20	\$50.00	\$ -----
ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE FILARMONICA DEL MINISTERIO DE CULTURA	\$2.00	30	\$ -----	\$60.00
REFRIGERIOS PARA INTEGRANTES DE BANDA DE PAZ DEL CENTRO ESCOLAR TOMAS REGALADO	\$2.00	25	\$50.00	\$ -----
ALIMENTACIÓN PARA EQUIPO MUNICIPAL DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES	\$3.75	6	\$22.50	\$ -----
SUB-TOTAL			\$504.08	\$284.00
Días 10 y 11 de diciembre 2022 – MERCADITO PERULAPENSE EDICIÓN NAVIDEÑO.				
ACTIVIDAD	COSTO	CANT.	FONDO FAM	GESTIÓN
DECORACIÓN DE ESCENARIOS PARA SHOW EMI	\$50.00	1	\$25.00	\$25.00
PRESENTACIÓN DE CANTO NAVIDEÑO POR ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
GRUPO MUSICAL INVASIÓN TROPICAL	\$300.00	1	\$ -----	\$300.00
SHOW DE CABALLOS DE ALTA ESCUELA	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
PRESENTACIÓN DE DRAMA DE LOS NIÑOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
SOLISTA RANCHERO INVITADO	\$80.00	1	\$ -----	\$80.00
GRUPO MUSICAL LOS HERMANOS CAÑAS	\$40.00	1	\$ -----	\$40.00
PRÉSTAMO DE SONIDO	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
OPERADOR DE SONIDO	\$10.00	2	\$ -----	\$20.00
SONIDO PARA PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE IDIOMAS	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
OPERADOR DE SONIDO PARA PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA EMI	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
PRESTAMO DE CANOPYS	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA AREA DE FOOD COURT	\$1.60	15	\$ -----	\$24.00
PRESTAMO DE SILLAS PARA PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA EMI	\$0.25	200	\$ -----	\$50.00
CONTRATACIÓN DE AUXILIARES PARA APOYO EN LOGISTICA	\$11.12	2	\$ 22.24	\$ -----
LOGÍSTICA DE MONTAGE DE EQUIPO	\$20.00	1	\$ -----	\$20.00
REFRIGERIOS PARA ESTUDIANTES DE LA EMI (VASO DE CHOCOLATE CON MALVAVISCO Y CREMA CHANTILLY, SERVIDOS EN VASO ALUCIVO A LA	\$2.00	30	\$60.00	\$ -----

NAVIDAD, DETALLE PERSONALIZADO DE BOLSITA CON DEDICATORIA Y GOLOSINAS)				
ALIMENTACIÓN PARA EQUIPO MUNICIPAL DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES	\$3.75	6	\$22.50	\$ -----
REFRIGERIOS PARA NIÑOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL	\$2.00	20	\$40.00	\$ -----
ALIMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DEL GRUPO INVASIÓN TROPICAL	\$2.00	20	\$40.00	\$ -----
TRANSPORTE PARA INTEGRANTES DE INVASIÓN TROPICAL	\$90.00	1	\$90.00	\$ -----
SUB-TOTAL			\$299.74	\$554.20
Días 17 y 18 de diciembre 2022 – MERCADITO PERULAPENSE EDICIÓN NAVIDEÑO				
ACTIVIDAD	COSTO	CANT.	FONDO FAM	GESTIÓN
GRUPO MUSICAL DE CANTÓN EL TRIUNFO	\$75.00	1	\$75.00	\$ -----
ACTIVIDADES DE LA CASA DE LA CULTURA: VILLANCICOS Y PASTORELA	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
SONIDO PARA PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE IDIOMAS	\$-----	--	\$ -----	\$ -----
OPERADOR DE SONIDO PARA PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA EMI	\$25.00	1	\$25.00	\$ -----
PRÉSTAMO DE SONIDO	\$ -----	--	\$ -----	\$ -----
OPERADOR DE SONIDO	\$10.00	2	\$ -----	\$20.00
CONTRATACIÓN DE AUXILIARES PARA APOYO EN LOGISTICA	\$11.12	2	\$ 22.24	\$ -----
ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA AREA DE FOOD COURT	\$1.60	15	\$ -----	\$24.00
PRESTAMO DE SILLAS PARA PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA EMI	\$0.25	200	\$ -----	\$50.00
LOGÍSTICA DE MONTAGE DE MERCADITO PERULAPENSE	\$40.00	1	\$ -----	\$40.00
REFRIGERIOS PARA ESTUDIANTES DE LA EMI	\$2.00	75	\$150.00	\$ -----
ALIMENTACIÓN PARA EQUIPO MUNICIPAL DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES	\$3.75	6	\$22.50	\$ -----
SUB-TOTAL			\$294.74	\$134.00
OTROS GASTOS				
DECORACIÓN DE ÁRBOL Y PARQUE CENTRAL				
CASCADE LUZ 8 MTS CAIDA 40 CM	\$15.00	20	\$300.00	\$ -----
CUARTOS DE TINTES DE SHERWIN WILLIAMS (3 AMARILLOS, 1 ROJO, 1 NEGRO Y 1 BLANCO)	\$30.00	6	\$180.00	\$ -----
PAPELERÍA VARIA PARA DECORACIÓN PARQUE CENTRAL Y ÁRBOL	\$36.95	1	\$36.95	\$ -----
IMPREVISTOS	\$50.00	--	\$50.00	\$ -----
SUB-TOTAL			\$566.95	\$ -----
TOTAL, GENERAL			\$1,665.51	\$972.20

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, y de conformidad al Art. 91 del mismo cuerpo normativo, **ACUERDA: I) Autorícese el presupuesto** correspondiente a la programación de **actividades** de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), en el marco del proyecto “**MERCADITO PERULAPENSE**”, en conjunto con la Escuela de Idiomas Municipal y Escuela de Fútbol, las cuales serán desarrolladas **del tres al dieciocho de diciembre del dos mil veintidós**, según los detalles del cuadro establecido en el presente acuerdo, en el cual se refleja un monto a erogar por parte de la municipalidad de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,665.51)** lo cual será pagado de los **FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (FAM)**. **II)** Instrúyase a la encargada de la UDEL, en coordinación con el Jefe UACI Ad Honorem y el Tesorero Municipal, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la Encargada de UDEL, XXXXXXXXXXXX, mediante el cual hace del conocimiento de este concejo, el interés entre la Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos (FITEXSAL) y este Gobierno Municipal, en formalizar un **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA Y LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO DE EXALUMNOS SALESIANOS (FITEXSAL)**, cuyo objetivo es fortalecer los vínculos entre las partes, con el propósito de contribuir en la construcción de la cultura marítima a través de la promoción, divulgación, selección y empleabilidad en esta área orientada a jóvenes y mujeres residentes en el municipio de San Bartolomé Perulapía, solicitando la autorización para que el Alcalde Municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, pueda firmar dicho convenio, el cual no presenta ningún tipo de

erogación económica por parte de la municipalidad. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultad establecida en el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal y de conformidad al artículo 48 numeral 2 del mismo cuerpo normativo, **ACUERDA: I)** Autorizar al alcalde municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, para que, en nombre y representación de la Municipalidad de San Bartolomé Perulapía, firme el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA Y LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO DE EXALUMNOS SALESIANOS (FITEXAL)**, el cual plantea los siguientes compromisos por parte de la municipalidad: a) Promocionar el proyecto de Marineros Mercantes y realizar la selección de los posibles beneficiarios de acuerdo a los requisitos establecidos por el FITEXAL, b) Facilitar el acceso y el uso de instalaciones del municipio, para el desarrollo, ejecución y clausura de los programas, previa coordinación, c) En caso de ser necesario gestionar seguridad y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades relacionadas con este convenio y d) Promover, convocar y gestionar la asistencia de las beneficiarias y beneficiarios; **II)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, habiendo escuchado al alcalde, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, quien realiza una consulta al Concejo en pleno, consistente en el desarrollo de las fiestas de **ROMERIA 2023** próximas a desarrollarse, debido a la experiencia recién pasada, con el desarrollo de las FIESTAS PATRONALES 2022, en las cuales se brindó la plaza de baile de gala y jaripeo a privados, quienes desarrollaron estas con fondos de ellos mismos, lo cual hizo que esta municipalidad no invirtiera dinero alguno en el desarrollo de estas dos actividades; por lo cual, hace la consulta general, ¿si consideran viable que el baile de gala de las **ROMERIAS 2023** se realice de la misma manera o se desarrolle por parte de la municipalidad?, luego de una serie de discusiones al respecto, se

concluye en lo siguiente: Con votos a favor por parte de los concejales Wilmer Osmin Hernández Moz, Segundo Regidor Propietario y Jesse Abraham Gómez Sigüenza, Cuarto Regidor Propietario, y Alcalde Municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, con uso de su voto calificado de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal y con tres votos en contra por parte de Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández, Síndico Municipal, Roberto Carlos Moz Hurtado, Primer Regidor Propietario y Mauricio Galileo Majano Martínez, Tercer Regidor Propietario, este Concejo Municipal **ACUERDA**: Que el baile de gala de las **ROMERIAS 2023**, se realice otorgando la plaza a particulares interesados, para lo cual la municipalidad no realizará erogación alguna correspondiente a este; el Concejo Municipal, considerará las condiciones mediante las cuales se otorgará la plaza. **COMUNIQUESE**.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal